

SESION ORDINARIA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.006

En Sepúlveda, a catorce de septiembre de dos mil seis, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. José Félix Arranz Martín, D. Román Sebastián Ayuso, D. Félix Monte Cristóbal, D^a M^a Carmen López Muñoz, D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten D. Emiliano Alonso Ortiz y D^a M^a Purificación Monte Cano, que excusaron previamente su ausencia.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día que comprende:

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 10 de agosto de 2.006, que ha sido remitida junto con la convocatoria. No se formula ninguna y es aprobada por unanimidad tal como han sido redactadas por Secretaría.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- DECRETO 91/2006.- Sobre actos de edificación que se están ejecutando sin la preceptiva licencia municipal en finca urbana sita en la C/ Corta nº 4 de Tanarro, de titularidad catastral de D^a Sara Abad Abad, disponiendo la paralización de obras y demás actos de uso del suelo en ejecución con carácter inmediatamente ejecutivo, ordenando la retirada de los materiales y maquinaria en el plazo establecido y advirtiendo sobre la adopción en caso de incumplimiento de las medidas cautelares señaladas en el artículo 113.3 de la Ley y 341,4 del Reglamento, de Urbanismo de Castilla y León; así como requiriendo a los promotores para que en el plazo máximo de tres meses soliciten la correspondiente licencia urbanística, acompañando proyecto técnico visado, con las consecuencias que se señalan en caso de incumplir dicho requerimiento, en los términos que constan en la referida resolución.

.- DECRETO 92/2006.- Concediendo a D. Julián Benito Sebastián la licencia solicitada para la modificación del proyecto de Explotación de 10.800 Gallinas Camperas en parcela nº 10010-duplicado del Polígono 7 de Perorrubio (conforme se identifica dicha parcela en la escritura de segregación aportada), con arreglo al Proyecto Modificado presentado y con las condiciones que constan en la resolución, amparando únicamente las variaciones contenidas en el referido proyecto modificado y sin que, por tanto, suponga la autorización de ninguna otra modificación ni alteración del proyecto inicial para el que se concedieron las licencias ambiental y urbanística, ni tampoco, en modo alguno, de las condiciones y prescripciones impuestas en relación a las referidas licencias y a la licencia de segregación en los Decretos de esta Alcaldía nº 111/2005, de 12 de noviembre, y nº 112/2005, de 14 de noviembre, que deberán cumplirse en todo caso.

.- DECRETO 93/2006.- Concediendo a la Asociación Cultural de Villaseca, de conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal en sesión de 10 de agosto último, la autorización solicitada para apertura y funcionamiento temporal de barra de bar en local de propiedad municipal sito en C/ Miranda nº 6 de dicho pueblo, para los días 17 a 27 de agosto de 2006, con motivo de la Semana Cultural y Fiestas Patronales, y con las condiciones que se establecen en la resolución expresada.

.- DECRETO 94/2006.- Adjudicando a Civilcon Construcciones Medioambientales, S.L. del contrato menor de las obras de restauración minera ambiental de cantera en

Villar de Sobrepeña, para las que se tiene concedida subvención parcial por la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León (ayudas para mejora y recuperación del hábitat minero 2006), en el precio total de 24.633,75 €, IVA incluido, y con las condiciones que se señalan en el referido Decreto; encargando los trabajos de gestión técnico-administrativa y dirección de obras al ingeniero de minas D. Aurelio de Grado, en el importe total de 2.897,68 €, IVA incluido, y autorizando el gasto total de 27.531,43 €, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria.

.- DECRETO 97/2006.- De modificación al Presupuesto de gastos por Transferencia de créditos, incrementando las siguientes partidas:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Incremento</u>	<u>Créditos definitivos</u>
4-75002	Expropiaciones obra Depuración Esp. Natural 556-SG-P	15.923,30	26.228,59	42.151,89

La financiación de estos incrementos se hará mediante transferencias de otras partidas con distinta vinculación jurídica, que quedan disminuidas como a continuación se indica:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Disminución</u>	<u>Créditos definitivos</u>
4-61102	Rehabilitación antigua casa maestra Consuegra para Centro Cultural	30.368,90	26.228,59	4.140,31

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

.- DECRETO 98/2006.- En base a las consideraciones que constan en la referida resolución y al acuerdo del Pleno Corporativo de 10 de agosto de 2006, sobre aprobación de expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario y solicitud de préstamo para la financiación de la urgente adquisición de dos vehículos de segunda mano necesarios para los servicios municipales, y dada cuenta del informe de la Intervención sobre la legislación aplicable; concertando un préstamo con el Banco de Crédito Local en las siguientes condiciones:

- .- Importe: 17.999,99
- .- Plazo: 5 años
- .- Tipo de interés: Euribor 90 días + 0.30 %
- .- Amortizaciones y liquidaciones trimestrales
- .- Comisión de cancelación: Exento
- .- Comisión de apertura: 0.20 %

Formalizando el correspondiente contrato privado con el Banco de Crédito Local, sin ningún gasto adicional.

.- DECRETO 99/2006.- Declarando válida la licitación en el procedimiento de contratación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de la obra de Mejora de Abastecimiento: sustitución de tubería entre Vellosillo-Duratón, incluida en el Programa Operativo Local de 2006, y adjudicando el contrato, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, a D. Marian Irimie Babiciu, en el precio total ofertado de 48.600,00 euros.

.- DECRETO 100/2006.- De adquisición a Motor Seven, S.A., mediante procedimiento negociado en base a la cuantía y urgencia concurrente, de un vehículo usado marca Ford Ranger, matrícula 6176CMW, por el precio total convenido de 12.699,99 euros, aprobando el gasto correspondiente con cargo a la operación de crédito concertada para su financiación.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

3°.- PARADA DE AUTOBUS.- Se da cuenta por la Alcaldía de los escritos presentados suscritos por un considerable número de vecinos, en que se pone de manifiesto la disconformidad con la modificación de la parada de autobuses de la empresa GALO ALVAREZ, S.A., aprobada por Resolución de la Dirección General de Transportes de fecha 13 de junio último, y solicitando que se mantenga en la misma ubicación anterior, Plaza de Santiago, o se habilite un lugar céntrico; así como sobre las gestiones realizadas sobre este asunto, en especial la reunión celebrada con la empresa concesionaria y el Jefe de la Sección de Transportes del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, en la que invitó a participar al Concejal del Grupo Socialista, D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz, que también ha estado presente en la reunión mantenida con los vecinos afectados, y a quien concede la palabra para que explique su postura.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz manifiesta que no tiene inconveniente en ser el primero en posicionarse, y que su grupo presentó una moción en la sesión anterior, en el sentido de que se instalara la parada en una zona de la Plaza de Santiago y se mantuvieran los aparcamientos situados en el otro área de dicha Plaza; que efectivamente fue convocado por el Alcalde, lo que le agradece, a la reunión mantenida con la empresa y Servicio Territorial de Fomento y, consultados los vecinos interesados, sobre las dos opciones planteadas, se decantaron por la ubicación de la parada en la referida Plaza de Santiago, si bien discrepa del criterio de la empresa y del representante del Servicio Territorial, en el sentido de que haya que eliminar el estacionamiento en toda la plaza, ya que ha consultado con expertos y sería viable, por lo que mantiene la misma postura ya expresada en la moción presentada por su grupo, pues considera que no es adecuado solucionar un problema y crear otro.

El Sr. Alcalde señala que muchas veces tener todo no es posible y cree sinceramente que no se puede acceder siempre a todas las pretensiones, por muy respetables que sean, ya que hay una serie de requisitos técnicos y prevenciones que hay que cumplir, y aunque en la citada reunión, como bien sabe D. Mariano Alfonso Cristóbal que estaba presente, se encontró adecuada la propuesta de la Plaza de Santiago, sí se indicó, no sólo por el representante de la empresa, sino por el Jefe de la Sección de Transportes de la Junta de Castilla y León, a la que en definitiva corresponde la competencia para autorizar la ubicación de la parada, que la plaza tenía que estar completamente libre de tráfico, no sólo para que los autobuses pudieran dar la vuelta sin obstáculos, sino en beneficio de la seguridad de las personas. Lo cierto es que la gente requiere una ubicación distinta de la parada inicialmente autorizada por la Junta de Castilla y León y ha optado mayoritariamente por la Plaza de Santiago, e independientemente de que pudieran existir otras opciones más adecuadas, está dispuesto a aceptar la que proponen los vecinos, si así se acuerda por la Corporación, pero en las debidas condiciones que pasan por suprimir los aparcamientos, reacondicionando la plaza para que la parada tenga el espacio suficiente y adecuado. No sabe cuantos problemas habrá después, puede que otros vecinos manifiesten otra postura sobre la ubicación de la parada o protesten por la eliminación del estacionamiento, pero considera que gobernar es difícil y pide al grupo de la oposición que les ayuden a adoptar la mejor solución, porque estén convencidos, obviando las cuestiones políticas y pensando en el bien de todos.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz contesta que está perplejo y le parece increíble lo que está escuchando, ya que la Alcaldía pretende afirmar que las decisiones del equipo de gobierno siempre son lo mejor para el pueblo y que, sin embargo, las que propone su equipo son por puro oportunismo político, lo que le parece inadmisibles; igual que tampoco le pareció adecuado el error del Alcalde de aceptar la ubicación de la

parada del autobús que ha ocasionado este problema, sin consultar siquiera con sus propios concejales. Por otra parte, insiste en que su grupo considera que la Plaza de Santiago es un lugar bueno para los vecinos, pero procurando minimizar el problema del aparcamiento, ya que además si se quitan todas las plazas de estacionamiento habrá gente que venga a realizar gestiones en las entidades y establecimientos situados en sus proximidades, que aparcarán en la acera agravando el problema.

El Sr. Alcalde recalca que, en cuanto al oportunismo, se ha visto claramente cuando, a la vez que surgiera el problema de la disconformidad de la gente con la ubicación de la parada, el grupo de oposición tomara el protagonismo con la presentación de una moción para apuntarse el tanto. Además, y sobre que es el culpable de dicho problema, considera que probablemente lo es, ya que la Alcaldía y el equipo de gobierno son culpables de todo lo bueno y lo malo que pasa, y así, por ejemplo, él es el culpable de que se construyera el túnel de la variante, ya que habiendo sido elegido democráticamente se consideró legitimado para hacer lo que consideraba más conveniente para su pueblo, aunque tuviera que soportar una importante carga personal por ello, y que en este asunto de la parada actuó igual, si bien, en cualquier caso, también está dispuesto a escuchar las opiniones de la gente y la opción manifestada, delante del Concejal del grupo socialista, ha sido la Plaza de Santiago, y esa opción no era la mitad de la plaza, que técnicamente se dijo que era inviable, sino la plaza entera.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz reitera que a él le han dicho que es viable, y que los vecinos dijeron que la parada se ubicara en la Plaza de Santiago, pero sin especificar si entera o en parte, y que efectivamente el equipo de gobierno tiene que tomar la mejor decisión para todos y él considera que es mantener parte de los aparcamientos.

D^a M^a Carmen López Muñoz, del grupo socialista, interviene para dejar constancia de que se siente personalmente ofendida ante el hecho de que el Alcalde se atribuya en exclusiva el hacer las cosas en bien de su pueblo y considere que ellos las hacen por otros motivos, ya que cuando presentan cualquier propuesta también lo hacen siempre pensando en lo que es mejor para el pueblo.

Seguidamente, D. José Félix Arranz Martín, del grupo del partido popular, manifiesta que aunque los vecinos claramente prefieren la Plaza de Santiago y hay que considerar dicha propuesta, opina que esa ubicación quizás no sea la más adecuada y puede generar muchos problemas.

Por su parte, D. Román Sebastián Ayuso del mismo grupo, manifiesta que, aunque respeta la opinión de los vecinos, no está de acuerdo con la ubicación de la parada en la Plaza de Santiago, ya que no le parece una buena opción, ni por la situación que se va a crear cuando sea necesario cortar el tráfico en el centro (fiestas de toros, feria medieval, etc.), ni por la distancia para los vecinos que viven en la otra zona del pueblo, en los que también habría que pensar aunque no protesten, y considera mucho más adecuada la opción intermedia, en la Bajada al Matadero donde se ha ubicado ahora provisionalmente, y que en cualquier caso considera que habría que estudiar mejor el asunto y buscar lugares que no den tantos problemas.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz manifiesta que, si no se acepta la opción planteada por su grupo de la Plaza de Santiago conservando una zona de estacionamiento, le parece mejor la que señala D. Román Sebastián que la de la Plaza de Santiago eliminando todos los aparcamientos, como se propone por la Alcaldía.

El Sr. Alcalde manifiesta que respeta todas las opiniones y que también le parece menos problemática la ubicación en la Bajada al Matadero, pero considera que hay que ser sensatos y el otro día se habló con un grupo de gente afectada, en representación de

todas esas firmas que se han presentado, y se llegó con ellos al acuerdo de que se iba a instalar en la Plaza de Santiago.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz le contesta que se consultó con los vecinos en dicha reunión, pero que él personalmente no se sintió vinculado por la opinión de dichos vecinos a la hora de votar lo que estime conveniente en la sesión.

Finalmente, el Sr. Alcalde insiste en que no tiene ningún problema para someter a votación las dos opciones que se plantean y que votará con la mayoría, pero que le parece poco realista, ya que en esa reunión se les dijo a las vecinas y vecinos que se ubicaría en la Plaza de Santiago, por lo que no cree que se resuelva la cuestión si ahora se vota otro lugar.

Sometidas a votación las dos ubicaciones propuestas para la parada del autobús: en la Plaza de Santiago totalmente libre de aparcamientos, con instalación de bolardos para impedir el acceso a tal fin; o bien, en el lugar situado en la Bajada al Matadero, votan a favor de esta última ubicación los tres Concejales asistentes del Grupo del P.P., D. José Félix Arranz Martín, D. Román Sebastián Ayuso, D. Félix Monte Cristóbal, y el Sr. Alcalde, del mismo grupo, D. Ismael Ortiz López, así como los dos Concejales del Grupo del P.S.O.E., D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz y D. Ramón López Blázquez.

Se abstiene la Sra. Concejala del Grupo del P.S.O.E., D^a M^a Carmen López Muñoz, por considerar que el lugar ideal y que además coincide con el deseo manifestado por los vecinos es la Plaza de Santiago, pero se pueden generar muchos problemas si se eliminan todos los aparcamientos.

Así pues, la Corporación Municipal por mayoría de seis de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar al Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León que realice las actuaciones oportunas en orden a que se autorice por la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León, la nueva modificación de la parada de autobuses en esta localidad, dentro de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera entre las localidades de Avila-Segovia-Aranda de Duero, con Hijuelas (VACL-125), y en los servicios parciales autonómicos Madrid-Languilla con Hijuelas (VAC-113) y Fuentenebro-Madrid, con Hijuelas (VAC-118), de la titularidad de la empresa GALO ALVAREZ, S.A.; y se proceda a su ubicación en el lugar de la Bajada del Matadero donde actualmente está establecida de forma provisional.

SEGUNDO.- Solicitar, asimismo, que se proceda a la instalación de la correspondiente marquesina en dicha parada, con información de horarios, para refugio y mayor comodidad de los usuarios del servicio.

4º.- SUBVENCIONES.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente subvención convocada por la Junta de Castilla y León:

.- RESOLUCIÓN DE 24 DE AGOSTO DE 2006, DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO, POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL AÑO 2006, DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PARA PRORROGAR CONTRATACIONES DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-

Vista la citada Resolución, así como el informe de la actividad desarrollada por la AEDL contratada en su día, y considerando el interés público local que concurre, de prorrogar el contrato de la expresada trabajadora, para seguir cumpliendo los objetivos de empleo y desarrollo de esta Entidad, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar del Servicio Público de Empleo, una subvención para la prórroga por otra anualidad, del 20 de diciembre de 2006 al 19 de diciembre de 2007, de

la contratación laboral de la Agente de Empleo y Desarrollo Local, D^a Mar Criado Rodríguez, por importe de 27.277,50 €, a efectos de financiar dicha prórroga con arreglo al siguiente detalle:

- Junta de Castilla y León: 27.277,50 €

- Ayuntamiento: 6.819,37 €

SEGUNDO.- Hacer constar que el proyecto o memoria de la contratación de AEDL cuya subvención se solicita ha sido aprobado en tiempo y forma por el órgano competente de esta Entidad, así como aprobar el informe de la actividad desarrollada en el periodo de 20-12-05 a 30-09-06, a presentar junto con la solicitud.

TERCERO.- Que el coste total de la contratación (Salarios y Seguridad Social) está calculado en 34.096,87 euros, (aplicando a las retribuciones actuales un incremento del 2% con arreglo al fijado para el resto del personal municipal conforme a la última Ley de Presupuestos), y que la prórroga de la contratación se llevará a cabo según lo determinado en la Resolución.

CUARTO.- Que en las partidas 1-131 y 3-160 del Presupuesto de esta Entidad para 2006 están previstos los créditos en relación a dicho puesto, comprometiéndose no además esta Entidad a habilitar, en su caso, el crédito que fuera necesario, en la cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

QUINTO.- Hacer constar que no se tienen concedidas otras subvenciones que puedan concurrir con las establecidas en la citada Resolución.

SEXTO.- Solicitar el anticipo que corresponda, según sea la cuantía de la subvención que esta Entidad pudiera recibir.

5º.- ESCRITOS RECIBIDOS.-

A).- D. SANTOS DE LUCAS ARNANZ.- Solicitando la instalación de puntos de alumbrado público en C/ Eras de Duratón donde tiene su vivienda.

La Corporación Municipal queda enterada y en base al informe del Sr. Concejal Delegado, D. Román Sebastián Ayuso, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA** que, dado el coste estimado de dichas instalaciones y en tanto no existan más construcciones en dicha zona que justifiquen la inversión, no procede acceder a lo solicitado.

B).- D^a RAQUEL GARCIA PASCUAL.- Solicitando la instalación en Tanarro de contenedores separadores de residuos inorgánicos para vidrio, cartón, plástico, aparatos electrodomésticos y objetos inservibles.

La Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que no obstante lo reducido de la población de dicho pueblo agregado que sólo cuenta con siete empadronados, se estudiará la posibilidad de instalación de algún contenedor para vidrio y papel/cartón, debiendo utilizar para el resto de elementos (electrodomésticos y otros objetos) los Puntos Limpios de Sepúlveda.

C).- D. GREGORIO LOPEZ SORIANO Y D^a MONSERRAT GARCIA ARNANZ.- Se da lectura de los siguientes escritos presentados suscritos por cada uno de los expresados señores, si bien tienen idéntico contenido:

.- Felicitando y agradeciendo la reconsideración de la instalación de cadenas en el puente románico de Duratón, ya que la idea de protección y conservación del puente es muy loable, pero el método creen que no era el más adecuado.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

.- Solicitando en base a las razones que exponen una mejora del firme del camino rural que une Duratón con El Olmo, reiterando anterior petición de 13 de junio de 2002, contestada por el Ayuntamiento el 11 de julio de 2002, no habiéndose efectuado ninguna acción sobre su resolución.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Poner de manifiesto a los solicitantes, con arreglo a lo informado por el Sr. Concejal Delegado de Obras D. José Félix Arranz Martín, que la Junta de Castilla y León tendría ya contratada una obra de reparación de caminos de La Serna hasta el Olmillo, El Olmo a Duratón y de Duratón a Velloso, y refuerzo del firme hasta Duruelo; por lo que ya está prevista la ejecución de la mejora solicitada.

.- Reiterando peticiones de fecha 18-11-2003 y 19-08-2004, sobre inundación de la casa donde reside en C/ Olma nº 3 de Duratón, y que achaca a las obras de *cimentación* realizadas en la calle, al rellenar el cauce de un arroyo existente y entrar el agua por la puerta que da dicho cauce, bloqueando además el desagüe, por lo que el charco permanece durante días impidiendo el acceso por dicha puerta; solicitando que se tomen medidas oportunas para reparar estos daños por los que se sienten perjudicados.

D. José Félix Arranz Martín, Concejal Delegado de Obras, informa que este problema se ha visto sobre el terreno, y que de las comprobaciones realizadas resulta que el agua sale a la calle desde el jardín del vecino y se estanca por las piedras que tiene puestas en la vía pública el propio interesado, cuya presencia fue la causa de que no se pavimentará la calle en esa zona de entrada a la vivienda cuando se realizaron las obras, y se le indicó que debía retirar las piedras o la posibilidad de que solicitara la venta del terreno como sobrante de la vía pública para que realice los arreglos oportunos y dé salida al agua.

La Corporación Municipal queda enterada y en base a lo informado por el Concejal Delegado, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que no procede acceder a lo solicitado, al estimarse que las obras de pavimentación ejecutadas por el Ayuntamiento no son la causa de los daños que alega.

SEGUNDO.- Requerir a los interesados la inmediata retirada de las piedras que tienen depositadas en la calle, cesando la ocupación indebida de la misma, como bien de dominio público de uso común general, dejando la vía pública libre de dichos obstáculos, sin perjuicio de la posibilidad apuntada de solicitar al Ayuntamiento la desafectación de dicho terreno y su enajenación como parcela sobrante no utilizable.

D).- D. JULIAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ (RECLAMACIÓN DAÑOS AGUA MATADERO).- Se da lectura del escrito presentado por D. Julián Sánchez Jiménez, en calidad de Administrador de la sociedad Cárnicas las Hoces S.L., interponiendo reclamación de responsabilidad patrimonial, por suspensión de la actividad del Matadero de Sepúlveda ante la falta de suministro a la red municipal, los días 3 y 4 de julio de 2006, reclamando una indemnización de daños estimada en 4.245,46 €.

Vista la documentación y antecedentes obrantes en el expediente y dada cuenta por Secretaría de informe sobre la legislación aplicable, contenida en los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, y en el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1.993, de 26 de marzo.

La Corporación Municipal queda enterada y **CONSIDERANDO:**

1º.- Que si bien se produjo una avería en la caseta de captación del depósito de agua de Santa Cruz el domingo día 2 de julio por la tarde, que afectó al suministro general de todo el pueblo, previas las gestiones necesarias para solucionar el problema con la máxima urgencia, se pudo conseguir su reparación al día siguiente, lunes 3 de julio, en que ya se contó con agua aunque con algunos problemas de presión en determinadas zonas.

2º.- Que tanto en el escrito de reclamación presentada, como en el acta de los Servicios de Control Oficial cuya fotocopia se adjunta, se especifica que el día 3 de julio se utilizó por el Matadero el depósito de reserva de agua de 5.000 litros con que cuenta, no constando suspensión ninguna de la actividad el día citado, y en el acta expresada levantada a las 7 de la mañana del día 4 de julio se suspende la actividad propia del matadero, tanto sacrificio como expedición de mercancía, pero “siempre que suponga la utilización de cajas o utensilios que no han podido limpiarse”, no acreditándose ni la duración de la suspensión en los términos citados, ni que efectivamente se produjera el cese de la actividad o el cierre del matadero ese día.

3º.- Que no se justifica la cuantificación de las pérdidas y los daños que se reclaman.

Por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que, en base a la documentación aportada por el interesado, no procede acceder a la indemnización de 4.245,46 € que se reclaman por unos daños que no se acreditan.

SEGUNDO.- No obstante, dar traslado a la Compañía MAPFRE INDUSTRIAL, con la que este Ayuntamiento tiene suscrita la correspondiente póliza de responsabilidad civil, para su conocimiento y efectos oportunos.

9º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

.- DECRETO 96/2006.- Aprobando la certificación única de la obra Renovación y ampliación de la Red de Abastecimiento de Agua a Duratón, incluida en el Programa Operativo Local de 2005 (obra nº 301), y la relación valorada de obras ejecutadas que acompaña elaborada por la Técnico Municipal, por importe total de 47.000,00 euros, con la distribución financiera que consta en la misma, y presentada la factura correspondiente por el contratista, Tasaciones de Bienes Urbanísticos, S.L., abonar el importe a cargo del Ayuntamiento en la citada certificación y dar traslado de la misma, así como del resto de documentación necesaria a la Excm. Diputación Provincial, a efectos de que se libren las aportaciones destinadas a la financiación de las referidas obras.

.- DECRETO 101/2006.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Hostería Vado del Duratón (fras. 24/08/06, comida Fiestas)	1.891,43
2	Juan Morato García (fra. 92, arreglos varios)	1.167,23
3	Juan Morato García (fra. 96, arreglos varios)	1.324,24
4	El Norte de Castilla (fra. CS100262, suscripción 3er. trim.2006)	91,50
5	El Norte de Castilla (fra. 961FP06/1578, anuncio)	139,20
6	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. proforma 1, arreglo de calles)	1.920,96
7	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. proforma 2, arreglo de averías)	487,20
8	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. proforma 3, retirar escombros)	180,96
9	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 64, avería Subida al Salvador)	600,88
10	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 69, trabajos C/ San Cristóbal)	7.266,84
11	Imprenta R. Rosa (fra. 898, programas de Fiestas)	2.801,40
12	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 230/2006, cloro)	194,88

13	Canon (fra. 63568, facturación copias fotocopidora julio 2006)	96,38
14	Canon (fra. 63679, alquiler impresora agosto 2006)	232,94
15	Canon (fra. 63780, sai para ordenador)	87,00
16	Canon (fra. 63891, facturación copias fotocopidora agosto 2006)	91,66
17	Canon (fra. 64008, CDs y DVDs)	51,65
18	Canon (fra. 64009, 3 sais para ordenadores)	261,00
19	Ofiservice S.A. (fra. 7080061633, sobres)	96,33
20	Ferretería Baudilio (fra. FA 62676, albaranes varios)	228,62
21	Orquesta Nueva Códice (fra. actuación 02/09/06 en Castrillo)	1.160,00
22	Perfumería Jovial (fra. 419, materiales de limpieza)	175,90
23	Perfumería Jovial (fra. 420, materiales de limpieza)	65,30
24	Publikax Publicidad y Marketing (fra. 06/08303, especial Fiestas)	278,40
25	Dulzaineros de Guadalajara (fra. 27/08/06, actuaciones Fiestas)	2.500,00
26	Ricujón C.B. (fra. A/57, arreglos vallas y toriles Toros 2006)	3.780,14
27	El Adelantado de Segovia (fra. P48796, anuncio Sector Buen Hombre)	149,64
28	El Adelantado de Segovia (fra. P48807, anuncio Cantera Asperilla II)	187,05
29	El Adelantado de Segovia (fra. P48808, anuncio Cantera La Picota)	187,05
30	Charanga Cubalibre (fra. 608, actuación 05/08/06 en Tanarro)	300,00
31	Fraternidad Muprespa (fra. 2006120620, servicios de prevención)	404,94
32	Metálicas Lobato Martín S.L. (fra. B/2006285, barandilla escalera)	1.693,60
	TOTAL	30.094,32

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

B).- LIQUIDACION POR UTILIZACION DE MAQUINARIA DE LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2.006.-

Se da cuenta de la liquidación correspondiente al citado periodo, según el siguiente detalle: Camión de limpieza de saneamientos: 108,18 €. La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la liquidación expresada y que se proceda a su pago a la Comunidad de Villa y Tierra, en cuanto sea posible conforme a la situación de la tesorería.

C).- SERVICIO DE TRANSPORTE PUEBLOS AGREGADOS.- Se da cuenta de la siguiente factura remitida por AUTOCARES VICTOR BAYO, S.L. correspondiente al servicio expresado, con arreglo al precio acordado y descontados los importes abonados por los usuarios, según el contrato suscrito en su día: Factura 60237, de 04-08-06, servicios del mes de julio 2006, por importe total de 354,17 €.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA** aprobar la factura expresada.

D).- EQUIPO INFORMÁTICO OFICINA DE TURISMO.- Se da cuenta de la factura correspondiente a dicho suministro, de D. José M^a Romeralo Zamorano (CANON), por importe total de 2.644,80 €, a financiar con cargo a la subvención concedida en el Convenio con SOTUR, S.A., para el Plan de remodelación y adaptación a las nuevas tecnologías de la Oficina de Turismo.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA** aprobar la factura expresada.

E).- ACTUACIONES MUSICALES, PARQUE Y ACTUACIONES INFANTILES FIESTAS 2006.- Se da cuenta al Pleno de las siguientes facturas de DRUMEN'S SPORT, S.L.:

.- Factura nº 65, de 28-08-06, por actuaciones musicales de los días 24, 25, 26 y 27 de agosto según contrato, por importe total de 24.360,00 €.

.- Factura nº 66, de 29-08-06, por Parque Infantil el día 24 de agosto de 2006, según contrato, por importe total de 1.160,00 €.

.- Factura nº 71, de 31-08-06, por actuaciones infantiles programadas los días 25, 26 y 27 de agosto, por importe total de 1.682,00 €.

La Corporación Municipal queda enterada y, encontrándolas conformes, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA** aprobar las facturas expresadas.

7º.- MOCIONES.- El Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea formular alguna moción con arreglo a lo establecido en el artículo 91.4 del R.O.F, No formulándose ninguna por los portavoces de los Grupos.

A continuación y como quiera que los siguientes asuntos no estaban comprendidos en el orden del día de la sesión, a propuesta de la Alcaldía se procedió a su especial y previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, con arreglo a lo establecido en el artículo 83 del R.O.F., adoptándose los acuerdos que siguen antes de pasar al punto de ruegos y preguntas:

8º.- CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “CRECEMOS”, CUYO OBJETO ES FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AMBITO RURAL (SEPTIEMBRE A DICIEMBRE-2006).- Dada cuenta del contenido de la reunión informativa convocada por el Sr. Diputado de Asuntos Sociales y Deportes de la Diputación Provincial sobre incorporación de este Ayuntamiento al Programa “Crecemos”, a la que ha asistido la Agente de Empleo y Desarrollo Local, y visto el borrador del citado Convenio de Colaboración que tiene previsto aprobar la Corporación Provincial el próximo día 27 de septiembre; el Pleno Corporativo queda enterado y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Prestar la conformidad de este Ayuntamiento con el Convenio de Colaboración expresado y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a la firma del mismo en nombre y representación de esta Entidad Local.

SEGUNDO.- Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del expresado Convenio al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López, y a la Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento, D^a Mar Criado Rodríguez.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial a los efectos procedentes.

9º.- ESCRITO DE PADRES USUARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL INFANTIL DEL PROGRAMA “CRECEMOS”.- Se da lectura del escrito presentado suscrito por seis de los usuarios de dicho Centro, agradeciendo el esfuerzo realizado para la apertura de dicho Centro, si bien poniendo en conocimiento del Ayuntamiento las deficiencias y carencias que relacionan y que consideran negativas para el buen desarrollo de los niños, y que expresan como crítica constructiva con el fin de buscar el bienestar y la seguridad de sus hijos.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se aclara que aunque se venga denominando “Guardería Infantil” al centro, éste es propiamente un Centro de Atención Asistencial de niñas y niños de cero a tres años, de los establecidos con arreglo al Programa “Crecemos” en Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial para conciliar la vida familiar y laboral en el medio rural, y que el local cuenta sobradamente con todos los requisitos exigidos en dicho programa para el ejercicio de la actividad. Asimismo, sobre la necesidad que se plantea en el escrito de que las dos educadoras

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se aclara que aunque se venga denominando “Guardería Infantil” al centro, éste es propiamente un Centro de Atención Asistencial de niñas y niños de cero a tres años, de los establecidos con arreglo al Programa “Crecemos” en Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial para conciliar la vida familiar y laboral en el medio rural, y que el local cuenta sobradamente con todos los requisitos exigidos en dicho programa para el ejercicio de la actividad. Asimismo, sobre la necesidad que se plantea en el escrito de que las dos educadoras

coincidan más de una hora y que conlleva, por tanto, una ampliación de jornada laboral de los contratos a tiempo parcial suscritos con las mismas y suficiente en principio para la atención de los niños inscritos con arreglo a las normas del referido programa, se informa de que con arreglo al estudio económico realizado ya existiría déficit a cargo del Ayuntamiento para el mantenimiento del servicio, por lo que de realizarse dicha ampliación deberían incrementarse las tarifas inicialmente aprobadas en la Ordenanza reguladora de la tasa por su prestación.

Respecto al resto de deficiencias y carencias que se plantean y según la información recabada de la AEDL que se ha encargado de la puesta en funcionamiento del Centro Asistencial, puede ser discutible la separación de los niños más pequeños durante las siestas que se propone, ya que parece más adecuado, por razones de seguridad, instalar las cunas en una dependencia contigua a la sala que en otra más retirada y no visible desde la misma; en cuanto al mobiliario que falta, ya está encargado y se instalará en los próximos días; en cuanto a la prohibición de acceso de vehículos de 16.30 a 17.00 horas, se estudiará y finalmente, sobre las rejas de las ventanas, se tiene prevista su instalación en cuanto se disponga de recursos presupuestarios al efecto.

El Sr. Alcalde pone de relieve que el Centro Asistencial de Sepúlveda es el único de los instalados este año que se ha puesto en marcha en la fecha prevista en el Programa, y que no sólo cumple los requisitos exigidos por la normativa aplicable, sino que en cuanto al local y las instalaciones sería uno de los mejores que se han puesto en marcha en la provincia. El Centro Asistencial Infantil da solución a una carencia muy importante en el municipio y se ha planteado con vocación de continuidad, por lo que hay que garantizar que se puedan asumir los costes en el futuro y, sin perjuicio de introducir todas las mejoras que se pueda, procurar que este servicio sea sostenible a largo plazo evitando que en otro periodo el Ayuntamiento tenga que disminuir la prestación o suprimirla por carencia de medios para su mantenimiento.

Igualmente el Sr. Alcalde señala que le consta que la AEDL ha mantenido dos reuniones con los padres, les ha informado en todo momento, estando a su disposición tanto ella, como él personalmente si se le hubiera planteado, para resolver en lo posible cualquier tema o problema que considerasen oportuno, por lo que las cuestiones que proponen podrían haberse tratado directamente con los interesados. Además destaca que se ha solicitado a la Junta de Castilla y León la inscripción del centro en el Registro de Centros Infantiles para la conciliación de la Vida Familiar y Laboral, a efectos de que las familias usuarias del servicio puedan obtener ayudas para reducir costes.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que se mantenga una reunión con los padres para tratar el tema de la ampliación de jornada para la presencia conjunta de las dos cuidadoras durante más horas y posibilidades de financiación.

SEGUNDO.- Respecto al resto de cuestiones planteadas realizar las gestiones necesarias para ir solucionando los problemas en función de las posibilidades y recursos existentes.

10º.- APOYO A LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO.- El Sr. Alcalde informa de que ha recibido a representantes del AMPA del Colegio Virgen de la Peña, que le han manifestado el grave problema de la supresión de un profesor de Educación Infantil y que están realizando gestiones para solucionarlo ante la Dirección Provincial de Educación, por lo que considera que si dichas gestiones no obtienen una respuesta satisfactoria, debe ser

máxima la disposición del Ayuntamiento para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en defensa de los intereses de los alumnos.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Expresar al AMPA del Colegio Público Virgen de la Peña el total apoyo del Ayuntamiento en este asunto, quedando a su plena disposición para realizar cuantas gestiones y actuaciones se estimen convenientes para instar la restitución de la plaza de educación infantil suprimida.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Srs. Concejales del Grupo Socialista, se formulan por escrito los siguientes RUEGOS:

1.- D. Ramón López Blázquez.- *Aprovechando que el servicio de carreteras está repintando las líneas de la carreteras, pedir a dicho servicio de mantenimiento, vuelva a pintar los pasos de cebra existentes en la localidad. El paso situado en la calle Isabel La Católica, está prácticamente invisible para los conductores. También convendría pintar (por lo menos dos) en el barrio de Santa Cruz.*

Al hilo del tema del mantenimiento de la carretera, rogamos que el equipo de gobierno realice las gestiones oportunas para solicitar señales verticales, recuerdo que se pidió en plenos con anterioridad un disco de limitación de velocidad en el barrio de Santa Cruz, a la salida del túnel, la única señal que existe de regulación de velocidad es de 70 Km/h.

D. José Félix Arranz Martín manifiesta que dicha señalización se ha solicitado por fax al Servicio Territorial de Carreteras el 29 de agosto último y le sorprende que no lo hayan hecho, por lo que se volverá a reiterar.

2.- Dª Mª Carmen López Muñoz.- *Durante las pasadas Fiestas de los Toros de Sepúlveda, la colocación de los escenarios para la música no permitía el paso holgado de un servicio de ambulancia, y mucho menos del camión de bomberos por la plaza. En el caso del domingo por la noche el paso se encontró completamente bloqueado durante la actuación de la orquesta. Rogamos que estas circunstancias, observadas por miembros de ambos servicios, sean tomadas en cuenta para corregirlas en las fiestas de los años próximos.*

D. José Félix Arranz Martín contesta que se tendrá en cuenta, y que es cierto que el domingo (el resto de días sí se dejó espacio), se instaló mal el escenario bloqueando el paso, debido a que no consultaron con nadie antes de montar, y ellos se lo encontraron ya así cuando subieron de los toros, considerando que ya no había tiempo para ordenar desmontar y volver a montarlo antes de la actuación y que las emergencias podrían acceder por el túnel. Además fue sorprendente que precisamente este escenario lo colocaran así, ya que no había ninguna necesidad al ser, con diferencia, el más pequeño de todos.

Al hilo de este asunto, Dª Mª Carmen López Muñoz se interesa sobre el funcionamiento del teléfono de emergencias 112, dada la importancia de contar con dicho servicio, informando D. José Félix Arranz Martín sobre las gestiones realizadas sobre ese asunto y que precisamente el próximo martes tiene previsto hablar con el responsable para que se ponga ya en funcionamiento.

Finalmente, D. José Félix Arranz, informa del próximo inicio de las obras del nuevo Colegio Público, tal como le ha manifestado el responsable de la empresa constructora que ha venido a realizar las actuaciones preparatorias para su comienzo. Asimismo, así como de que se ha solicitado a la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León una subvención directa para la rehabilitación y recuperación del Teatro Bretón, cuya concesión se resolverá próximamente.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.